

ANEXO II
Términos y Condiciones
CURSO SANTANDER | ENGLISH ONLINE 2024 -
BRITISH COUNCIL – 2nd Call

La **Delegación en España de la Fundación British Council** (en adelante, "British Council") con el apoyo económico de **Banco Santander, S.A.**, ha desarrollado el Programa **Curso Santander | English Online 2024 - British Council - 2nd Call** que facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales mayores de 18 años residentes en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Colombia, Perú, Argentina y Uruguay, tengan la oportunidad de mejorar sus competencias en inglés a fin de mejorar su empleabilidad.

I. Objetivos

En virtud del programa "**Curso Santander | English Online 2024 - British Council - 2nd Call**" (en lo sucesivo el "Programa") se facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales mayores de 18 años, a la fecha de publicación de la presente convocatoria del Programa, que sean residentes en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Colombia, Perú, Argentina y Uruguay, participen en el curso online de formación en idioma inglés "Online English Learning" del British Council, que se desarrollará durante el año 2024.

El principal objetivo del Programa es ofrecer la oportunidad a los jóvenes de mejorar sus competencias en inglés a fin de mejorar su empleabilidad.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa cualquier persona mayor de 18 años a la fecha de la publicación de la presente convocatoria del Programa y que residentes en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Colombia, Perú, Argentina y Uruguay y, además, satisfagan los requisitos de admisión previstos más adelante (en adelante, los "Participantes")

La obtención de una plaza para el curso online de formación en idioma inglés del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el participante que realice la práctica al amparo del mismo.

III. Características del Programa y sus plazas disponibles

La presente convocatoria del Programa **Curso Santander | English Online 2024 - British Council - 2nd Call** consistirá en la concesión 8.000 plazas para la realización de cursos online de inglés adaptados al nivel de cada participante y con una duración de 8 semanas.

Entre los participantes, British Council seleccionará a los 2000 alumnos que hayan completado los ejercicios y actividades durante estas 8 semanas con mejor desempeño y les concederá una formación adicional de 20 semanas con 18 clases online grupales impartidas por profesores experimentados, además de los ejercicios y actividades online, propuestos para su nivel para cada una de las convocatorias.

Esta convocatoria del Programa se publicará en la en la plataforma de Santander www.santanderopenacademy.com (en adelante, la "Plataforma") el día 21 de mayo de 2024. La convocatoria permanecerá abierta hasta el 21 de agosto de 2024, comunicándose la asignación de plazas a partir del 29 de agosto de 2024 a través de la plataforma.

El curso se desarrollará en dos fases, la primera para los 8000 alumnos inicialmente seleccionados, tendrá lugar desde el **7 de octubre de 2024** al 1 de diciembre de 2024. La segunda fase, asignada exclusivamente a los 2000 alumnos que hayan alcanzado los mejores resultados en la fase inicial, tendrá lugar del **9 de diciembre de 2024** al 27 de abril de 2025.

Descripción de los cursos para todas las convocatorias:

Fase 1. Disponible para niveles desde A1 a C1. Para un total de 8000 alumnos

- En esta etapa los alumnos dispondrán de materiales online para autoaprendizaje durante 8 semanas.
- **Cada nivel dispone de 144 horas de aprendizaje.** Los alumnos disponen de un test de nivel al acceder para identificar qué programa realizar.
- **Cada alumno elige un tema y aprende mediante actividades interactivas.**
- Se ofrecen 6 temas por cada nivel. 3 son sobre temas sociales y 3 de negocios.
- Cada tema cuenta con 6 lecciones, con un total de 36 lecciones por nivel.
- Al terminar un tema el alumno recibe una insignia de haberlo terminado y su correspondiente certificado.
- **Adicionalmente, los alumnos pueden acceder a un máximo de 4 sesiones Live25.** Se trata de sesiones lideradas por un profesor, no son clases pero permiten a los alumnos mejorar su aprendizaje.

Fase 2. Disponible para niveles desde A1 a C1. Para un total de 2000 alumnos, seleccionados entre los alumnos de la primera fase.

Esta segunda fase del curso, a la que accederán solamente los alumnos que mejor desempeño hayan demostrado en la fase inicial, consta de:

- Un máximo de 18 clases online con un profesor y disponibles en horarios de 24h. Los alumnos participarán en clases junto a otros alumnos de diversas partes del mundo, aportando también beneficios añadidos al aprendizaje de inglés.
- Ejercicios añadidos, cuatro horas de ejercicios asíncronos por cada clase.
- Recursos añadidos y no obligatorios para la certificación del curso, tales como 4 sesiones Live25 por mes
- Feedback del profesor sobre su desempeño
- Recursos extra para aprendizaje (vídeos y prácticas añadidos)
- Al final del curso, quienes lo hayan completado con éxito, podrán descargar un certificado de desempeño de nivel.

Una vez el alumno ha comenzado el curso, solo dispondrá de una semana para cambiar de nivel si considera que no está en el adecuado.

La selección de alumnos para la fase dos se realizará en base a los resultados obtenidos por los alumnos en la fase uno, considerándose (en orden de importancia) los siguientes aspectos:

- Progreso realizado en la fase de autoaprendizaje (lecciones terminadas y/o comenzadas)
- Fecha y hora de finalización de dicho autoaprendizaje
- Nota del trabajo realizado
- Número de sesiones Live25s a las que asistió

British Council realizará el seguimiento necesario para motivar la participación de los beneficiarios en el Curso y monitorizará el uso de la formación online pero no puede hacerse responsable por la no asistencia o terminación de los mismos por parte de los becados. Al completar el Curso los alumnos que hayan terminado el Programa podrán descargar o recibir un certificado de finalización del mismo, indicando el número estimado de horas de aprendizaje, nivel y fecha de finalización. Del mismo modo, debe aclararse que ni la prueba de nivel para acceder al Curso ni la finalización del Curso otorgan ningún título oficial de nivel de inglés.

Los alumnos son responsables de reservar sus clases, pudiendo cancelarlas con 24 horas de antelación sin penalización alguna. En caso de no cancelar antes de 24h y no presentarse, se le marcará ausente y la clase no será recuperable.

En el caso de que un alumno rompa el código de conducta del British Council durante su aprendizaje, el British Council se reserva el derecho de no permitirle continuar.

Será necesario tener acceso a un ordenador con conexión a internet para poder realizar el Curso.

Los requisitos de admisión que tendrán que cumplir los Participantes para obtener una plaza en el Curso serán los siguientes:

- (i) Ser usuario de la Plataforma y haberse inscrito en la correspondiente convocatoria.
- (ii) Ser mayor de 18 años en el momento de inscripción y ser residente en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Colombia, Perú, Argentina y Uruguay.
- (iii) Completar el test de evaluación puesto a disposición en la Plataforma, que consistirá en una serie de pruebas para evaluar las competencias, habilidades y conocimientos, a los efectos de seleccionar a los beneficiarios del Programa (el "Test de Evaluación").

Para la asignación de las plazas, **British Council** validará el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, y se apoyará en el ranking generado por el Test de Evaluación disponible en la Plataforma para asignar las plazas a los primeros clasificados.

En el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes seleccionados, **British Council** las reasignará a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados y por orden en el ranking según el Test de Evaluación con el objetivo de que las plazas no queden desiertas.

Asimismo, **British Council** en aras de facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número de Participantes, si en cualquier momento estima que no se van a asignar las plazas previstas, o bien, hay una demanda excesiva de las mismas, podrá decidir aplicar otros requisitos de admisión para la asignación de plazas, ampliando incluso el plazo para que los aspirantes puedan optar a las mismas.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una plaza del Programa inscribirse en la presente convocatoria a través de la Plataforma habilitada a dichos efectos. La notificación de la concesión de la plaza será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida Plataforma.

La inscripción de los Participantes deberá realizarse entre el **21 de mayo de 2024 y el 21 de agosto de 2024 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid)**.

Una vez haya concluido el Curso, los Participantes recibirán una comunicación a través de la Plataforma para que puedan transmitir su nivel de satisfacción con el Curso mediante un pequeño cuestionario en modalidad test.

Los Participantes deben tener en cuenta que, en caso de modificar el correo electrónico utilizado para el registro en el Programa durante el plazo que la convocatoria esté abierta al público en [la Plataforma](#), será necesario que realicen de nuevo el Test de Evaluación.

V. Asignación de plazas entre los candidatos

La asignación de las 8000 plazas a los Participantes seleccionados (en adelante, los "Beneficiarios") se realizará a partir del **29 de agosto de 2024**. Tal asignación se comunicará al Beneficiario, quien dispondrá del plazo de **7 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la Plataforma. Terminado el plazo, las plazas no aceptadas serán reasignadas por el **British Council** a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados y que hayan sido notificados que están en lista de espera. Esta asignación se hará tan pronto vayan quedando plazas disponibles. Estos alumnos dispondrán de 3 días naturales para confirmar su plaza y de no hacerlo, se ofrecerá a otro alumno en lista de espera, hasta cubrir el total de plazas vacantes. De no llenarse las plazas disponibles, el British Council puede considerar alumnos adicionales con el objetivo de que las plazas no quedaran desiertas.

VI. Protección de datos

El Responsable del tratamiento para la admisión y gestión del Programa es Delegación en España de la Fundación British Council (en adelante, "British Council"), con dirección postal en Paseo General Martínez Campos 31, 28010, Madrid (España) y con contacto del Delegado de Protección de Datos: dpospain@britishcouncil.es. La política de privacidad del British Council está disponible en <https://www.britishcouncil.es/privacidad-cookies/proteccion-datos>.

Datos que tratamos y procedencia de los mismos.

British Council en su papel de entidad colaboradora para la gestión del curso, recibe los datos personales de los usuarios que se inscriben en el presente Programa de la Plataforma, cuyo responsable es Universia Holding, SL con Dirección postal Ciudad Grupo Santander. Avda de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte (Madrid), España y con contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net, en lo referido a la participación en este Programa, que incluye la inscripción, la herramienta de evaluación y la herramienta de comunicaciones con los Usuarios.

Asimismo, British Council incluirá en la convocatoria del presente Programa las preguntas y las solicitudes de información necesarias para acreditar, evaluar y gestionar la candidatura del Usuario. En este sentido, podrá tratar: datos identificativos, datos relativos características personales, datos académicos y profesionales, datos relativos al empleo, y datos relativos a la personalidad (estos últimos en relación con la evaluación que pudiera hacer British Council de los Usuarios para el Programa).

Finalidades para las que se tratarán los datos personales.

Los datos de los Usuarios que se recaben a razón del presente Programa serán tratados por British Council para gestionar la presente convocatoria, evaluar las candidaturas y comunicar a los usuarios su admisión o no en el Programa. Además, tratará los datos personales de los usuarios admitidos para la ejecución del Programa concedido, del que informará al inicio del Programa. La base legitimadora que permite el referido tratamiento es la ejecución de las presentes Condiciones Particulares o Bases Legales. Asimismo, British Council podrá tratar adicionalmente los datos de los Usuarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales que les exija la legislación vigente, siendo por tanto la base legitimadora de este tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de los datos personales.

Los datos personales de los Usuarios únicamente se comunicarán a las autoridades y organismos públicos para el desarrollo de sus funciones cuando sean competentes para solicitarlos. En algunas ocasiones, la normativa aplicable exige compartir información con autoridades u organismos públicos para que puedan desarrollar sus funciones. Por ejemplo, autoridades fiscales o tribunales de justicia, que utilizarían los datos de los Usuarios para sus propios fines.

Criterios de Conservación de los datos personales.

British Council conservará los datos que ha obtenido a razón de esta convocatoria en sus sistemas de la siguiente manera:

- Respecto a los Usuarios postulantes que no sean admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante el tiempo de gestión de la convocatoria y por un máximo de seis meses desde el cierre de la misma.
- Respecto a los Usuarios postulantes admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, ejecución del Programa y durante un máximo de siete años según los criterios de archivo corporativos del British Council.

Derechos de los usuarios sobre sus datos personales

Los Usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento, la portabilidad de sus datos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Asimismo, los usuarios tienen el derecho a retirar su consentimiento para aquellas finalidades que lo otorgaron en cualquier momento.

Los usuarios podrán dirigirse a dospain@britishcouncil.es para el ejercicio de estos derechos.

Igualmente deberán dirigirse a dpo@universia.net para el ejercicio de derechos sobre sus datos que estén en la Plataforma, de la que Universia Holding SL es responsable.

VII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente convocatoria 2024 del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus términos y condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

British Council y **Santander** se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones de la presente convocatoria 2024 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que **British Council** y **Santander** persiguen con la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los Participantes a través de la Plataforma.